LEY N° 1512

LEY DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1993

-

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

SECCION MUNICIPAL 3a.- Créase en la provincia Tomás Frías del Departamento de Potosí con capital BELEN DE URMIRI.

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Créase la TERCERA SECCION MUNICIPAL, con capital el Cantón BELEN DE URMIRI, en la provincia Tomás Frías del Departamento de Potosí, comprendiendo bajo la nueva jurisdicción a los Cantones: CAHUAYO Y URMIRI.

ARTICULO SEGUNDO.- Los límites de la nueva jurisdicción son: Al Norte, con la Provincia Avaroa (Cantón Culta) Departamento de Oruro; al Sud, con la Provincia Tomás Frías (Cantón Santa Lucía) y Provincia Quijarro (Cantón Yura), ambos del Departamento de Potosí; al Este, con la Provincia Tomás Frías (Cantón Salinas de Yocalla) Departamento de Potosí y al Oeste, con la Provincia Avaroa (Cantón Lagunillas) del Departamento de Oruro.

ARTICULO TERCERO.- El Instituto Geográfico Militar, de acuerdo con la disposición del Art. 6° del D.S. 2282 de 5 de diciembre de 1950, efectuará la delimitación y fijará los hitos correspondientes.

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres años.

Fdo. H. JUAN CARLOS DURAN SAUCEDO, Presidente del H. Senado Nacional.- H. GUILLERMO BEDREGAL GUTIERREZ, Presidente de la H. Cámara de Diputados.- H. Walter Zuleta Roncal, Senador Secretario.- H. Luis Lema Molina, Senador Secretario.- H. Georg Préstel Kern, Diputado Secretario.- H. Eudoro Galindo Anze, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres años.

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la República.- Dr. Carlos Sánchez Berzain, Ministro de la Presidencia de la República.- Lic. Germán Quiroga Gómez, Ministro de Gobierno.